

RESOLUCIÓN "CS" N° 410-24

PARANÁ, 29 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0010692/2022 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PEX 19 Proyecto Digest-Bot: Conociendo nuestro cuerpo en la era 4.0", dirigido por Lic. CASTILLO, Emilce Soledad DNI N° 33.025.265; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 292/22 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión de Convocatoria Interna N° 19 UADER dispuesta por mandato de la Resolución "CS" N° 142/22 UADER.-

Que por la mencionada Resolución, en su ANEXO II entre los proyectos financiados, se aprueba el proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PEX 19\_819 Proyecto Digest-Bot: Conociendo nuestro cuerpo en la era 4.0", dirigido por la Lic. CASTILLO, Emilce Soledad DNI N° 33.025.265, con un presupuesto de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000).-

Que la Responsable del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, planillas de rendición económica y cierre administrativo del mismo.-

Que a fs. 75 interviene la Auditoría Interna UADER informando una rendición final por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000), sobre un total recibido de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000), habiendo realizado una devolución de fondos no utilizados de PESOS TRES MIL (\$3.000) de acuerdo a la normativa vigente.-

Que interviene la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos, a fs. 76, y eleva estas actuaciones al Secretario de Integración y Cooperación UADER para su consideración, teniendo en cuenta que el proyecto de referencia se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.-

Que el Secretario de Integración y Cooperación UADER a fs. 77 solicita al Sr. Rector la remisión de este expediente al Consejo Superior de la UADER para proceder

RESOLUCIÓN "CS" N° 410-24

al Cierre Administrativo del mismo, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiantes.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento por parte de este cuerpo colegiado.-

Que las Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho con fecha de 25 de octubre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PEX 19\_819 Proyecto Digest-Bot: Conociendo nuestro cuerpo en la era 4.0", dirigido por la Lic. CASTILLO, Emilce Soledad DNI N° 33.025.265.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Extensión Universitaria, Convocatoria Interna N° 19 UADER, de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "PEX 19\_819 Proyecto Digest-Bot: Conociendo nuestro cuerpo en la era 4.0", dirigido por la Lic. CASTILLO, Emilce Soledad DNI N° 33.025.265, por un total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000), en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

